

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1000-2024

Guatemala, 11 de julio de 2024

LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala le corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31 literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, regula que al Ministro de Cultura y Deportes le corresponde formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), y 31 literal a), del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 12 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, de fecha 1 de enero de 2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar las **catorce (14)** cláusulas que conforman el **Convenio de Transferencia Financiera** número **VC guion DGA guion cero cero cinco guion dos mil veinticuatro** (VC-DGA-005-2024), de fecha **cuatro de julio del año dos mil veinticuatro** (04-07-2024), suscrito entre el Licenciado **LUIS RODRIGO CARRILLO FLORES**, quien actúa en calidad de Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, y el señor **ELÍAS RODRIGO JIMÉNEZ DE PAZ**, en calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad **CASA COMAL, ARTE Y CULTURA ASOCIACIÓN CIVIL**; relacionado con la transferencia financiera por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, en único desembolso, por el monto de **dos millones de quetzales (Q.2,000,000.00)**, asignados única y exclusivamente para la realización de la: **“XXVII EDICIÓN DE ICARO FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN CENTROAMÉRICA 2024”**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos legales inmediatamente.

NOTIFÍQUESE


Licenciado Erick Orlando Salazar Coyoy
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Licenciada
Liwy del Carmen Immacolata Grazioso Sierra
Ministra de Cultura y Deportes


Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Ministerial